

Admiten la demanda por estafa contra una fundación de escuelas cristianas

La Audiencia Provincial ordena que se llame a declarar al presidente de la sociedad, a su mujer y a sus dos hijos

:: A. NEGRE

MURCIA. La Audiencia Provincial de Murcia ha admitido a trámite la querrela interpuesta contra una familia cartagenera encabezada por J. S. B., presidente de la Fundación Desarrollo de las Escuelas Cristianas, sociedad impulsora en Murcia del colegio San Antonio de Padua y de la guardería Jesús Niño, por los presuntos delitos de fraude contable, estafa e insolvencia punible. Esta demanda, interpuesta por el abogado Javier Meseguer Barrionuevo en defensa de la constructora Prehorman S.L., que llevó a cabo las obras del centro docente, solo fue inicialmente admitida por el juzgado de Instrucción número 6 de Murcia por presunto fraude contable.

La Audiencia Provincial de Murcia, sin embargo, ha estimado ahora que se debe investigar si los denunciados han podido cometer, asimismo, los presuntos delitos de estafa e insolvencia punible. En un auto, la Sala ordena tomar declaración a todos los querrelados, entre los que se encuentran también la esposa del presidente de la fundación, R. H., administradora única de Globalis Desarrollo Educativo; y sus hijos, D. S., empresario, y C. S., abogada, en sus respectivas condiciones de vicepresidente de la fundación y socia del entramado societario.

Prehorman entró en contacto con la citada fundación en 2006, cuando ésta comenzaba a planear la construcción en el murciano barrio de la Flota del colegio concertado San Antonio de Padua. En apenas unos meses, el centro docente fue levanta-

do. La superficie de la parcela fue adjudicada por el Ayuntamiento de Murcia por 40 años a esta fundación que, sin embargo, no tardó en entrar en concurso de acreedores sin poder satisfacer sus compromisos con la denunciante. En aquel momento mantenía con Prehorman una deuda de más de 2,7 millones de euros.

El auto de la Audiencia Provincial explica que el principal fundamento de la querrela de Prehorman lo constituye el auto de 25 de mayo de 2012 dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia. Éste ordenaba, en esa resolución, la acumulación de los concursos de acreedores promovidos por dicha fundación y por la sociedad Globalis -perteneciente también al grupo familiar querrelado- consolidando sus masas patrimoniales. El juez estimaba que existía una completa «confusión de patrimonios» por la utilización por parte de esta familia de «sociedades pantalla» o interpuestas.

El propio administrador concursal de la fundación emitió un informe, en febrero del pasado año, en el que explicaba que el entramado societario creado lo fue con el fin de despatrimonializar la fundación. Un informe que la Audiencia considera bastante para «otorgar prima facie credibilidad y solidez a la querrela».

El auto revocado del juzgado de Instrucción número 6 sostenía que las maniobras patrimoniales y societarias denunciadas no fueron previas o simultáneas a la contratación de la constructora «sino que respondían a un afán de conseguir los derechos de superficie necesarios para la posterior construcción del colegio», transmitiendo el usufructo de ese derecho de superficie a una mercantil, Globalis, que se había convertido en concesionaria del concierto educativo con la Consejería de Educación, creándose luego otras dos mercantiles, Colegio San Antonio de Padua, S.L. y de Guardería Jesús Niño, S.L., para articular la explotación.

La Audiencia, sin embargo, no comparte esta argumentación y considera que existe un «elemento engañoso previo a la contratación de suyo bastante para abrir una investigación por un posible delito de estafa».

150.000 euros por profesor

A expensas de su deuda con la constructora, la fundación también contó en su proyecto con 39 profesores a los que les ofreció la reserva de una plaza y una participación en la sociedad a cambio de una inversión. Ésta era, según informaba en el auto el propio administrador concursal de más de 150.000 euros. Francisco Martínez es el padre de una de las jóvenes que aceptaron esta oferta. Su familia entregó 16 millones de las antiguas pesetas antes de que la fundación se declarase en quiebra. «Me dieron unos pagarés para recuperar el dinero pero como no tenían dinero». Francisco exigió su dinero en el concurso de acreedores, pero aún no ha recuperado ni un euro.

«Esta injusticia me ha dejado en la más absoluta ruina»

Francisco Hernández, presidente de la constructora Prehorman, asegura que lleva años batallando duramente para mantener a flote su empresa. «Esta injusticia me ha dejado en la más absoluta ruina», recalca. Esta empresa logró en 2006 un contrato con la Fundación Desarrollo de las Escuelas Cristianas para levantar el colegio San Antonio de Padua y la guardería Jesús Niño en Murcia. «Se tuvo que hacer a toda prisa por la con-



Francisco Hernández. :: J. M. R.

cesión de la administración», explica. Francisco cobró los primeros pagarés, pero llegó un momento en que el grifo se cerró. La fundación entró en concurso de acreedores dejándole una deuda que superaba los 2,7 millones de euros. Una cantidad que «supuso el desastre total para una constructora mediana, normalita». Asesorado por su letrado, Javier Meseguer Barrionuevo, este constructor comenzó una batalla judicial que ha llevado a la admisión a trámite de la demanda contra el presidente de la fundación y su familia por presunta estafa. «Yo me sentí estafado desde el primer día, totalmente estafado», concluye.

Los docentes de la concertada amenazan con ir a la huelga por el bloqueo de su convenio

:: F. CARRERES

MURCIA. Los profesores y personal administrativo de la enseñanza privada concertada de la Región -sufragada con dinero público- también están en pie de guerra. El bloqueo en la negociación de su convenio colectivo, que lleva cuatro años de negociaciones infructuosas, está a punto de desembocar en una huelga en el sector, fijada para el próximo 6 de junio, si no se alcanza antes un acuerdo. El paro su-

pondría la paralización de las clases en los 107 colegios concertados de la Región. El conflicto laboral viene de lejos. La última reunión para renovar el convenio de la enseñanza concertada, que venció en 2008 y cuya prórroga no puede rebasar el próximo mes de julio, terminó de nuevo sin acuerdo, y en este punto, las partes ponen sus esperanzas de consenso en la intervención del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA),

solicitada por los sindicatos. La primera reunión de estos dos organismos está fijada para el mañana miércoles en Madrid.

El principal escollo en el conflicto sindical está en la paga extra por antigüedad que los docentes con más de 25 años de servicio cobran en cinco mensualidades (una por quinquenio). Las patronales de los colegios concertados no quieren que este pago, que abona la Comunidad, se mantenga en el nuevo convenio porque temen que las administraciones dejen de costearlo por falta de liquidez. Si los malos presagios de las patronales se cumplieran, cada profesor podría entonces, a título particular, denunciar al colegio por no pagarle, y no a la Comunidad, porque el convenio es entre ellos dos, temen en la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE), uno de los mayoritarios del sector. Tampoco hay

acuerdo sobre las condiciones en caso de incapacidad laboral.

La central exige también que la Administración presupueste el coste real de la enseñanza concertada, y que en ese coste estén incluidos los salarios del personal docente. Estos sueldos (de pago delegado, es decir, los financia la Administración pero los abona el colegio) están en proceso de equiparación con los de los funcionarios públicos tal y como establece la ley, y a fecha de hoy son inferiores. En Región la diferencia es menos acusada que en otras comunidades: mientras el sueldo medio de un profesor de Secundaria en la pública es de unos 30.000 euros anuales (en 2012), los de la concertada cobran de media 29.000 euros. En Valencia y Cataluña los docentes de los dos sectores cobran lo mismo, pero en Extremadura, Castilla-León o Asturias la diferencia pasa de los 3.000 euros anuales.



REGENERACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA

Curro Carreres
Gestor cultural y director de ópera



1 A los políticos e instituciones públicas, responsabilidades, control y cualificación. Hay que recuperar el equilibrio de poderes: reforma ley electoral listas abiertas, ley de partidos políticos y reforma del Senado como cámara de representación territorial...

2 Renovar el equilibrio entre los poderes públicos contra el exceso del legislativo hasta ahora.

3 Que «la transparencia» no sea una nueva campaña de humo. El poder debe ser limitado, controlado y siempre al servicio del interés común, es decir, el «menos común» de los intereses actuales.

4 Mayor comunicación real con la población y el electorado.

5 Limitación temporal máxima a los empleos públicos de designación política.

Francisco Guillén
Exalcalde de Yecla



1 Reforma de la administración de justicia. Eficacia, rapidez, independencia y control del trabajo por parte de los administrados.

2 Limitación de mandatos. Máximo dos, en el sitio que sea.

3 Reforma de la ley electoral en favor del pueblo. Elección directa de alcaldes, presidente de Comunidad Autónoma y del Gobierno. Eliminación de las diputaciones.

4 Reformar la ley de los partidos. Hacer de ellos un cristal en donde todo sea absolutamente transparente.

5 Pagar bien a los políticos y, a partir de ello, exigencia. Ningún privilegio. No a la profesionalización. Absoluta incompatibilidad de los diputados a ejercer ningún trabajo al margen del parlamento.



Únase al debate
#lvregeneración